

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 212/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 9/2017. Negociado: A

De: D^a. Elisa Isabel Ureña Arrabal

Abogado: D. Francisco Ruiz Doblado

Contra: Taberna El Limonero S.L.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 9/2017, a instancia de la parte actora D^a. Elisa Isabel Ureña Arrabal, con DNI 45743288Z, contra Taberna El Limonero S.L., con CIF B14840730, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto y Decreto de 20/01/17 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Del Auto de fecha 20/01/17:

“S.^a. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de lo acordado en la sentencia 287/16 dictada en los autos 166/16 de este Juzgado a instancia de doña Elisa Isabel Ureña Arrabal, con DNI 45743288Z, contra Taberna El Limonero S.L., con CIF B14840730.

Pasen los autos a la Sra. Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado para que se proceda al señalamiento de comparecencia prevista en el artículo 280 de la LRJS, debiendo citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Sala-

rial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C. (artículo 239.4 LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Il^{ta}. Sra. D^a María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.”

Del Decreto de 20/01/17:

“En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en esta fecha por la Magistrada-Juez de este Juzgado, acordando la ejecución general de la resolución dictada y de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de LRJS, cítese de comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social situado en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), de Córdoba, planta 5^a, el próximo día 8 de febrero a las 12:45 horas, advirtiendo a las mismas que deberán acudir con todos los medios de prueba que estimen oportunos y con su resultado se resolverá, y sirviendo esta diligencia de citación en forma.

Notifíquese la presente resolución al ejecutado Taberna El Limonero S.L. en paradero desconocido por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Taberna El Limonero S.L., CIF B14840730, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.